

Mancomunidad
Deportiva "Ebro"



Mancomunidad Deportiva
" E B R O "



Mancomunidad Deportiva

" Ebro":

Origen, presente y futuro.

*La Innovación en la
Entidad.*

ALFONSO MATEO MIRANDA

Isla Cristina

JUNIO 2010

ÍNDICE

1. Introducción
2. Historia y Origen
3. Proceso
4. Concepto
5. Presupuesto
6. Actividades
7. Ventajas
8. Evolución y Futuro
9. Innovación de la Entidad
10. Recomendaciones
11. Conclusión Final



1.- INTRODUCCIÓN

Pretendo reflexionar sobre la historia, origen, presente, futuro y la Innovación en la Entidad.

La realidad social imperante en la que se constituyen las primeras Mancomunidades Deportivas ha evolucionado y con seguridad demanda otras implicaciones técnicas y de gestión.



INTRODUCCIÓN

Los profundos cambios que se han producido en la sociedad, han influido en los hábitos de vida deportiva, en las estructuras y modos de gestión de esta práctica:

- Creciente heterogeneización de los practicantes.
- Diversificación de las motivaciones para practicar deporte.
- Diversificación de las formas de práctica del deporte.
- Variedad de los sistemas organizativos.
- Velocidad en los cambios.

INTRODUCCIÓN

El desarrollo y la evolución del fenómeno deportivo están obligando a que las Entidades Locales se tengan que adaptar a la compleja y cambiante realidad que surge de dicho desarrollo. Ante tan compleja realidad, pensamos que es necesario buscar propuestas innovadoras para que la gestión deportiva sea más dinámica y eficaz, permitiendo una mejora de los usuarios y de todos los elementos que conforman la propia entidad prestadora del Servicio.

Debemos subrayar que la realidad de las Mancomunidad tiene dos vertientes desde la perspectiva de los servicios:

- 1.- Hacia los Ayuntamientos que la integran.
- 2.- Hacia los ciudadanos.



INTRODUCCIÓN

• Los Ayuntamientos de Arguedas, Cadreita, Castejón, Cintruénigo, Corella, Milagro, Valtierra y Villafranca se constituyen en Mancomunidad con el objeto de:

1. Constituirse en el lugar de encuentro de los Ayuntamientos a fin de que estos debatan en su seno, todos los aspectos de su gestión que afecten a intereses comunes o necesiten soluciones basadas en la cooperación intermunicipal planteada en el seno de la misma.

2. Coordinar desde la perspectiva zonal la planificación, ejecución y control de los servicios deportivos en la forma y con las facultades y límites que se establezcan en los convenios que a estos efectos la Mancomunidad pueda suscribir con sus miembros integrantes.

3. Apoyar técnicamente a las entidades locales en el ejercicio de sus competencias y en la prestación de servicios realizados directamente por parte de las mismas.

INTRODUCCIÓN

4. Desarrollar actividades físico-deportivas entendidas en la línea del deporte para todos y del tiempo libre.
5. Fomentar, promocionar y divulgar la idea del deporte en general, pues se reconoce que es un medio al servicio del pleno desarrollo de la persona.
6. La promoción, conservación, reparación y administración en su caso de las instalaciones deportivas.
7. Facilitar la utilización de las instalaciones deportivas que por su carácter formativo y de esparcimiento, hacen que estas sean de carácter no lucrativo.
8. Solicitar subvenciones, auxilios y otras ayudas del Estado, del Gobierno de Navarra, Corporaciones Públicas y Privadas.
9. Formalizar convenios o contratos de cualquier clase.

INTRODUCCIÓN

Distintos tipos de Entidades Locales propios de la Comunidad Foral de Navarra:

- **Municipios**: son las Entidades Locales básicas en que se organiza territorialmente la Comunidad Foral de Navarra.
- **Concejos**: son Entidades Locales enclavadas en el término de un Municipio, con población y ámbito territorial inferiores a éste, con bienes propios y personalidad jurídica para la gestión y administración de sus intereses en el ámbito de las competencias atribuidas a los mismos por la legislación vigente.



INTRODUCCIÓN

- **Mancomunidades**: son Entidades Locales no territoriales constituidas por la asociación de municipios entre sí para la ejecución en común de obras y para la prestación de servicios determinados de su competencia.
- **Agrupaciones de Carácter Tradicional**: son Entidades Locales no territoriales que tienen un carácter tradicional o histórico, mencionadas en la Ley Foral de Administración Local, nominativamente o genéricamente, como titulares o administradoras de bienes comunales, y existentes a la entrada en vigor de dicha Ley Foral (1 de octubre de 1990).
- **Agrupaciones de Municipios**: son Entidades Locales no territoriales instituidas mediante Ley Foral por la Comunidad Foral de Navarra para agrupar a varios municipios cuyas características determinen la prestación de servicios comunes a todos ellos.



MUNICIPIOS Y CONCEJOS

362
CONCEJOS

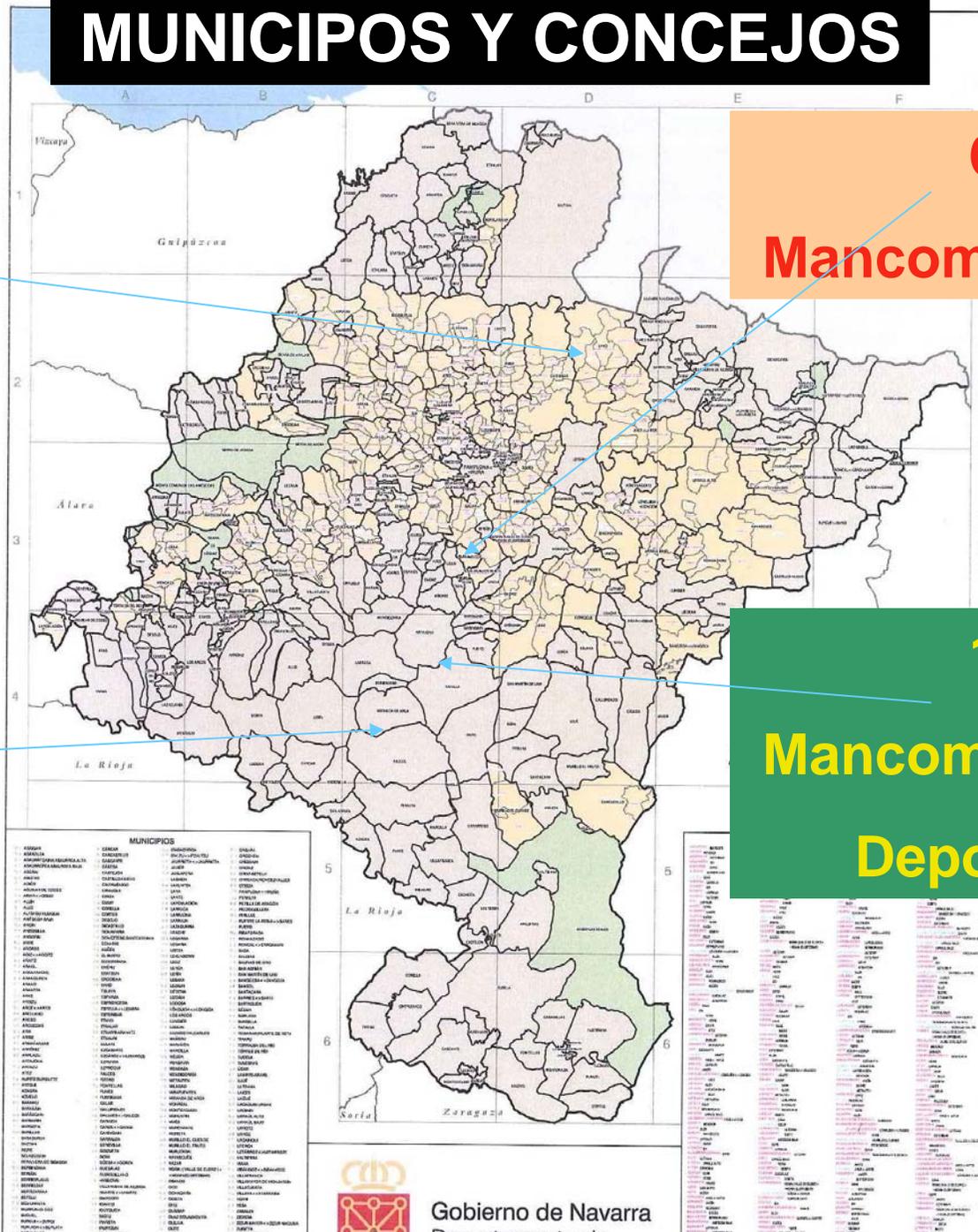
272
MUNICIPIOS

65

Mancomunidades

10

Mancomunidades
Deportivas



Gobierno de Navarra

2.- HISTORIA Y ORIGEN

HISTORIA

- A inicios de los años 80, los profesores de los colegios de la zona se ponen de acuerdo para organizar actividades deportivas extraescolares.
- El 12 de febrero de 1985 se constituye como Agrupación Deportiva. A la misma pertenecían ocho Ayuntamientos: Arguedas, Cadreita, Castejón, Cintruénigo, Corella, Milagro, Valtierra y Villafranca, con nueve centros educativos, ya que en Castejón existían dos colegios (público y privado). Representaban a los Ayuntamientos concejales y miembros de las Agrupaciones Deportivas Locales.
- En el año 1986 el Gobierno de Navarra constituyó 12 Comarcas Deportivas cuyo objeto era el desarrollo de las diferentes Campañas de Promoción Deportiva auspiciadas por el propio Gobierno Foral. Podría considerarse como el germen de lo que sería el Deporte Comarcal.

HISTORIA Y ORIGEN

HISTORIA

- Posteriormente, en 1988 comenzó a firmar Convenios de colaboración y se constituyeron en Comisiones Deportivas Intermunicipales. A partir de ese año, también el Gobierno de Navarra comenzó a financiar la contratación de Técnicos Deportivos por parte de los Ayuntamientos con población superior a 2.500 habitantes.
- A partir de 1991 las entidades fueron asumiendo en mayor medida sus competencias en materia de planificación y programación deportiva. No obstante el INDJ aprobó una Convocatoria de ayudas a las que podrían acogerse las ENTIDADES LOCALES, con población superior a 5.000 habitantes, o bien las Mancomunidades o Agrupaciones de Ayuntamientos.
- Pero fue a partir del año 1999 cuando el Gobierno de Navarra, limitó las ayudas a Entidades Locales con técnico deportivo, por lo que las Agrupaciones tuvieron que constituirse en MANCOMUNIDADES

HISTORIA Y ORIGEN

ORIGEN

- La mayoría surgieron de las antiguas Comarcas Deportivas y que posteriormente se constituyeron en Agrupaciones de Ayuntamientos.
- Durante un tiempo se trabajó con esta fórmula, pero existía la necesidad de dotarlas de una estructura legal y de personalidad jurídica.
- Finalmente se constituyen en Mancomunidades.



3.- PROCESO

<u>Primer paso</u>	<u>Segundo paso</u>	<u>Situación actual</u>
Comarcas Deportivas	Agrupaciones Municipales	Mancomunidades Deportivas
Gobierno de Navarra	Iniciativa Municipal	Iniciativa Municipal
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Personal del Gobierno de Navarra. ▪ Control del propio Gobierno. ▪ Los Ayuntamientos recibían, no participaban. ▪ Con los propios recursos económicos del Gobierno de Navarra. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Personal contratado por el Ayuntamiento cabecera. ▪ La entidad organiza, planifica, coordina y ejecuta los Programas Deportivos. ▪ No poseen personalidad jurídica. ▪ Con recursos de los propios Ayuntamientos y subvenciones del Gobierno de Navarra. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Con personalidad jurídica propia. ▪ Con presupuestos y personal propios. ▪ Se rigen por sus estatutos.

SITUACIÓN GEOGRÁFICA MANCOMUNIDADES

M.D. ARAITZ,
ARESO, BETELU..

M. SAKANA

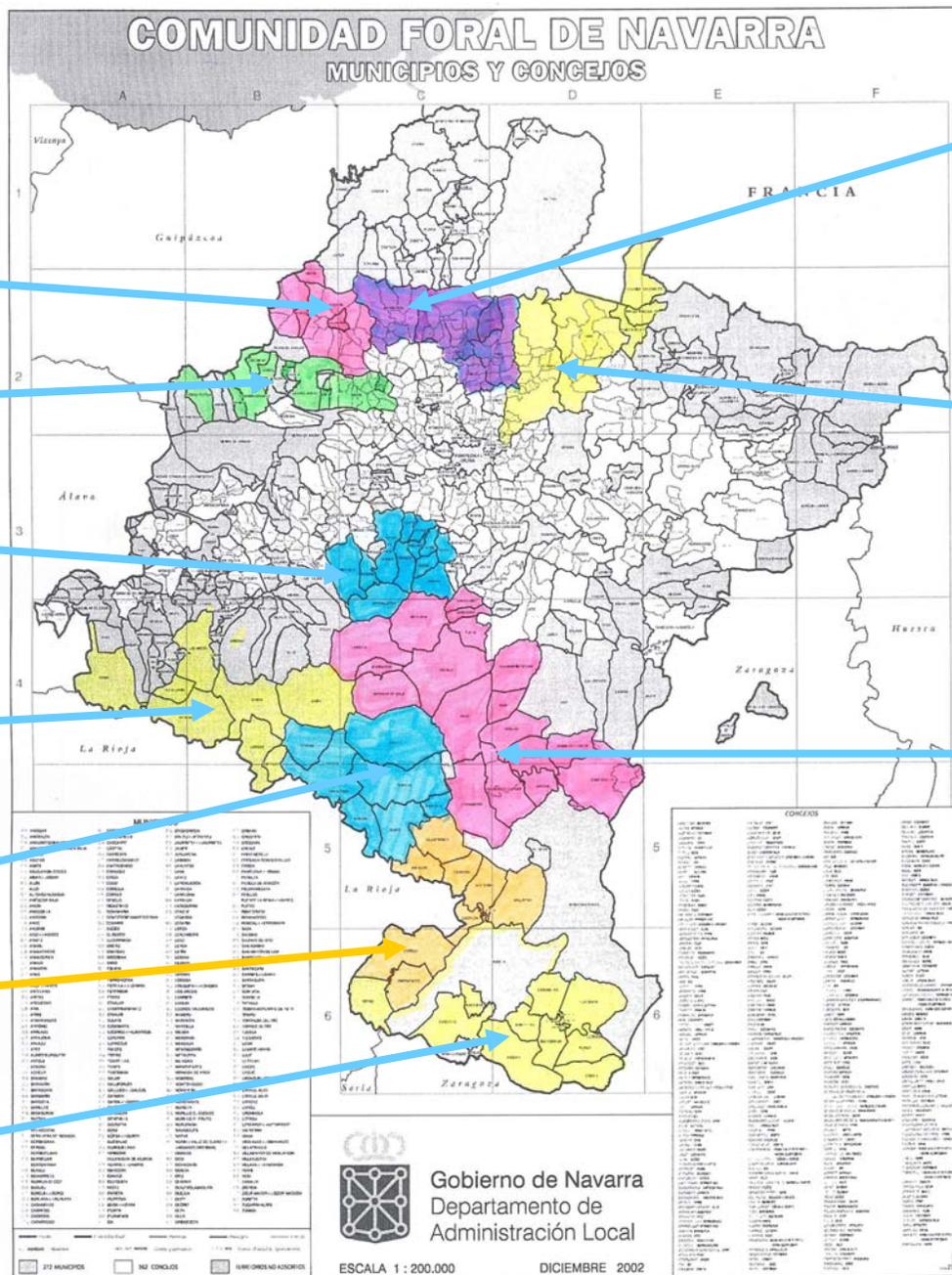
M.S.S. VALDIZARBE

M.D. RIBERA ALTA

M.D. RIBERA MEDIA

M.D. EBRO

M.D. RIBERA BAJA



M.S.S.Z.
ULTZAMA

M.D.
ORREAGA

M.D.
ZONA
MEDIA

4.- CONCEPTO

Aprobación estatutos en Asamblea	9 abril de 1990.
Publicación estatutos	24 agosto de 1990.
Población	33.342 (31 de Diciembre de 2009).
Ayuntamientos	Arguedas (2.420 hab.), Cadreita (2.052 hab.), Castejón (4.235 hab.), Cintruénigo (7.636 hab.), Corella (8.031 hab.), Milagro (3.394 hab.), Valtierra (2.569 hab.), Villafranca (3.020 hab.).
Sede	Castejón.
Objetivo	Servicios Deportivos.
Órganos de Gobierno	<ul style="list-style-type: none">– Asamblea, formada por dos representantes de cada ayuntamiento.– Comisión delegada, formada por un representante de cada Ayuntamiento.– Presidente, elegido de entre los miembros de la Asamblea.
Aportación económica ayuntamientos	<ul style="list-style-type: none">– La misma cantidad cada Ayuntamiento.

CONCEPTO

DISPOSICIONES LEGALES QUE CONFIGURAN EL CAMBIO NORMATIVO BÁSICO PARA LAS MANCOMUNIDADES

- Ley Reguladora de Bases de Régimen Local
- Ley de la Administración Local de Navarra
- Ley Foral del Deporte en Navarra

CONCEPTO

Ley Reguladora de Bases de Régimen Local

Artículo 44

Se reconoce el derecho de los municipios a asociarse en Mancomunidades para la ejecución en común de obras y prestación de servicios determinados de su competencia.

Tienen personalidad jurídica propia para el cumplimiento de sus fines y se rigen por sus Estatutos propios. Éstos han de regular el ámbito territorial su objeto y competencias, sus órganos de gobierno y recursos, plazo de duración y lo que sea necesario para su funcionamiento.

Como características fundamentales los órganos de gobierno son representativos de los Ayuntamientos Mancomunados y la asociación es voluntaria.

CONCEPTO

Ley de Administración Local de Navarra, Ley Foral 6/1990 de 2 de Julio, Artículo 47

- Las Mancomunidades son Entidades Locales, constituidas por municipios asociados entre sí, para la ejecución en común de obras y para la prestación de servicios determinados de su competencia.
- Las asociaciones serán para una, varias o todas las finalidades de la Mancomunidad, siempre que las obras y servicios sean independientes entre sí, atendiendo a sus aspectos técnicos o financieros.
- Las Mancomunidades tienen personalidad y capacidad jurídica para el cumplimiento de sus fines específicos, y se rigen por sus Estatutos.

Artículo 53

- El Gobierno de Navarra fomentará la creación de Mancomunidades para una más racional y económica prestación de los servicios.

CONCEPTO

Ley Foral del Deporte de Navarra, 15/2.001, de 5 de julio, del Deporte de Navarra

Artículo 7

- En el marco de la autonomía y potestades que les atribuye la legislación general y, de acuerdo con los términos previstos por la Legislación Foral de la Administración Local de Navarra, son competencia de los municipios y concejos de Navarra:

- a) Establecer para el ámbito deportivo su propia estructura administrativa.
- b) Promover la práctica de las actividades deportivas.

CONCEPTO



c) Procurar el desarrollo del asociacionismo deportivo local.

d) Colaborar, con la Administración de la Comunidad Foral, en la promoción de la actividad deportiva en edad escolar, así como el fomento del deporte para todos.

e) Construir instalaciones deportivas y fomentar su construcción por la iniciativa social.

CONCEPTO

f) Calificar y ordenar las competiciones deportivas oficiales de ámbito local.

g) Cualesquiera otras que le sean atribuidas o delegadas de conformidad con el ordenamiento jurídico.



JUNIO 2010

Origen, presente y futuro. La Innovación en la Entidad

CONCEPTO

- De toda la normativa pueden extraerse como elementos destacables y fundamentales para la definición de las Mancomunidades Deportivas los siguientes puntos:

1.- Los Municipios de Navarra pueden asociarse entre sí en Mancomunidades para la ejecución en común de obras y para la prestación de servicios determinados de su competencia.

2.- Las Entidades Locales de Navarra pueden establecer para el ámbito deportivo su propia estructura administrativa.

3.- Las Entidades Locales de Navarra pueden promover la práctica de las actividades deportivas.

CONCEPTO

ESTATUTOS

Como ya nos hemos referido anteriormente, las Mancomunidades se rigen por sus ESTATUTOS, aprobados por el Pleno de cada uno de los Ayuntamientos Mancomunados y ratificados por la Asamblea General de la Mancomunidad.

Estos han de regular:

- El ámbito territorial de la Entidad (qué localidades lo componen).
- Denominación.
- Capitalidad.
- Su objeto y competencia (para qué se constituye).
- Órganos de gobierno (cómo nos organizamos, quienes, cuántos y cómo se eligen los representantes de las entidades en la Mancomunidad).
- Recursos económicos (financiación y cómo se establecen las aportaciones de las entidades).
- Plazo de duración y lo que sea necesario para su funcionamiento.

CONCEPTO

COMPETENCIAS

El objeto de las mancomunidades no podrá incluir todas las competencias de los municipios asociados.

La potestad reconocida a los municipios será también de aplicación a la Mancomunidad de conformidad con lo establecido en sus Estatutos, con las siguientes particularidades:

- La potestad tributaria se referirá exclusivamente al establecimiento de tasas o precios públicos por la prestación de servicios o realización de actividades.
- La propiedad expropiatoria corresponderá al municipio donde radiquen los bienes de necesaria ocupación o la Comunidad Foral si ocupan más de uno.

5.- PRESUPUESTO

La Mancomunidad solamente sufraga los gastos de las actividades zonales o comarcales.

Cada Ayuntamiento, además de la aportación que hace a la Mancomunidad, tiene su propio presupuesto para el desarrollo de las actividades deportivas locales y para la gestión y conservación de sus instalaciones deportivas.

En cuanto a las tasas y precios públicos hay grandes diferencias entre las distintas entidades locales (abonos y entradas a las instalaciones deportivas).



PRESUPUESTO

INGRESOS 2010
TOTAL: 242.870 €

GASTOS 2010
TOTAL: 234.623 €



Nota: Cada Ayuntamiento aporta la cantidad de: 24.000 €

PRESUPUESTO



Mancomunidad Deportiva
" E B R O "

Resumen Presupuesto

Empresa MANCOMUNIDAD DEPORTIVA EBRO
Ejercicio 2010 (PRESUPUESTO DEFINITIVO)

Importe en Euros

INGRESOS		
Capítulo	Denominación	Total
A) Operaciones de Corrientes		
1.	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2.	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3.	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	7.240,00
4.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	220.870,00
5.	INGRESOS PATRIMONIALES Y APROVECHAMIENTOS	210,00
B) Operaciones de Capital		
6.	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Y OTROS INGRESOS	14.550,00
8.	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9.	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Ingresos		242.870,00

GASTOS		
Capítulo	Denominación	Total
A) Operaciones de Corrientes		
1.	GASTOS DE PERSONAL	95.900,00
2.	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	90.083,00
3.	GASTOS FINANCIEROS	1.900,00
4.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.120,00
B) Operaciones de Capital		
6.	INVERSIONES REALES	7.970,00
7.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8.	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9.	PASIVOS FINANCIEROS	10.650,00
Total Gastos		234.623,00

6.- ACTIVIDADES

Se organizan actividades:



1. Comarcales

2. Zonales

- a) Deporte en Edad Escolar
- b) Deporte Juvenil-Adultos
- c) Deporte para todos

3. Locales

ACTIVIDADES

1. Comarcales

Se organizan actividades y cursos en colaboración con las federaciones, o las organizan algunas de las entidades de la comarca (Mancomunidad Navarra Sur, S.D.R. Arenas de Tudela o Mancomunidad Deportiva "Ebro").

- Liga de Fútbol Veteranos
- Liga y Copa Fútbol Sala Masculina
- Liga y Copa Fútbol Sala Femenina



ACTIVIDADES



- Pelota Mano Parejas
- Pelota Mano Cuatro y Medio
- Paleta Goma Parejas
- Campeonato de Natación Regional de Mancomunidades
- Cursos: Socorrismo Acuático, Monitor Natación, RCP+DESA

ACTIVIDADES

2. ZONALES

a) Deporte en Edad Escolar

- Escuelas Deportivas de septiembre a junio (Juegos Predeportivos, Educación Perceptivo-Motriz, Artes Marciales, Natación, Aeróbic Infantil, Atletismo, Ajedrez, Actividades Físicas Alternativas).



ACTIVIDADES

- Fútbol Sala
- Torneo Alevín Fútbol 7 Masculino
- Torneo Alevín Fútbol Sala Femenino
- Atletismo Pista
- Deporte Popular
- Natación (Campeonatos y Escuelas de Verano)
- Natación de Invierno
- Cross
- Senderismo



ACTIVIDADES

2. ZONALES

b) Deporte Juvenil-Adultos

- Fútbol Sala
- Natación
- Pelota Mano Parejas
- Pelota Mano Individual
- Paleta Goma Parejas
- Pádel
- Tenis
- Frontenis

c) Deporte para todos

- Día de la Bici (por zonas)
- Senderismo
- Gala del Deporte



ACTIVIDADES

3. LOCALES

- Programa Deporte en Edad Escolar (Escuelas Deportivas).
- Programa Juvenil – Adultos.
- Programa para 3ª Edad.
- Programa para Fémimas.



ACTIVIDADES



Las actividades se programan en las instalaciones de los municipios que integran la Mancomunidad, ya que esta no dispone de instalaciones propias.

Además de la programación habitual, a veces, se trabaja a la carta, con peticiones incluso personales.

Se organizan, programan y controlan las ligas locales de las Localidades integrantes de la Mancomunidad (Ligas y Copas de Fútbol Sala, Torneos de Squash, Frontenis, Tenis y Pádel).

7.- VENTAJAS

No podemos olvidar que las Mancomunidades no son hechos aislados, sino que es una respuesta de las Entidades Locales para facilitar su desarrollo deportivo y posibilitar la oferta de servicios deportivos a sus ciudadanos.

- Ayuda a la vertebración de zonas.
- Estructurar la práctica deportiva.
- Homogeneiza la práctica deportiva.

I TORNEO DE TENIS MANCOMUNIDAD DEPORTIVA EBRO

INSCRIPCIONES: EN LA WEB DE LA MANCOMUNIDAD DEPORTIVA EBRO
WWW.MDEBRO.ES
(☎ 948 770 587)

SE JUGARÁ EN ARGUEDAS, CABRETA, CINTRUÉNIGO Y CORELLA

CATEGORÍAS INDIVIDUAL MASCULINA Y FEMENINA

INSCRIPCIONES: HASTA EL 17 DE JUNIO.

Los jugadores deberán ser mayores de 16 años. Se jugará entre los días 21 y 27 de junio, dependiendo del número de inscritos.

ORGANIZAN: Ayuntamiento de Arguedas, Ayuntamiento de Cabreta, Ayuntamiento de Cintruénigo, Ayuntamiento de Corella.

COLABORA: Gobierno de Navarra.

7.- VENTAJAS

- Impulsa el desarrollo deportivo, especialmente de los Ayuntamientos más pequeños.
- Abarata costes y aumenta la disposición de recursos.
- Aumenta la capacidad de petición.
- Crea un órgano común de contratación y gestión económica.



8.- EVOLUCIÓN Y FUTURO

FACILITA E IMPULSA

1. La racionalización y normalización del Sistema Deportivo Mancomunado.
2. El desarrollo de unos Sistemas Deportivos de calidad.
3. Un mejor aprovechamiento de los recursos.
4. Una previsión del futuro más nítida y viable.
5. La posibilidad de abordar la tecnificación y profesionalización del Sistema Deportivo con garantías de éxito.



8.- EVOLUCIÓN Y FUTURO



6. Poder atender con eficiencia a todos los sectores sociales, con incidencia en los más desfavorecidos.
7. La posibilidad de mitigar los desequilibrios de la oferta en la zona de su influencia.
8. El abordar actuaciones que superan las actuaciones municipales de manera coordinada y desde una perspectiva territorial.

EVOLUCIÓN Y FUTURO

9. La labor de liderazgo en la zona.
10. La estructuración e implantación de determinadas prácticas deportivas que de otro modo no sería posible.
11. El hecho que la Mancomunidad Deportiva coincida con otros servicios mancomunados ayuda a su estabilidad y posibilidades de desarrollo.
12. Necesidad de avanzar en una política de normativas y reglamentarias uniformes en cuanto a: precios de escuelas deportivas, cursos deportivos, piscinas de verano, diversos campeonatos,.....
13. Las Mancomunidades Deportivas deben mejorar su imagen. Desarrollan su trabajo en medio disperso y difícil. Deberán redoblar su trabajo en el campo de la Comunicación e Imagen.
14. Implantación de sistemas de calidad, de mejora continua hacia la excelencia y planes estratégicos.

9.- INNOVACIÓN

Siempre hemos estado inmersos en mejoras continuas de nuestros servicios y programas:

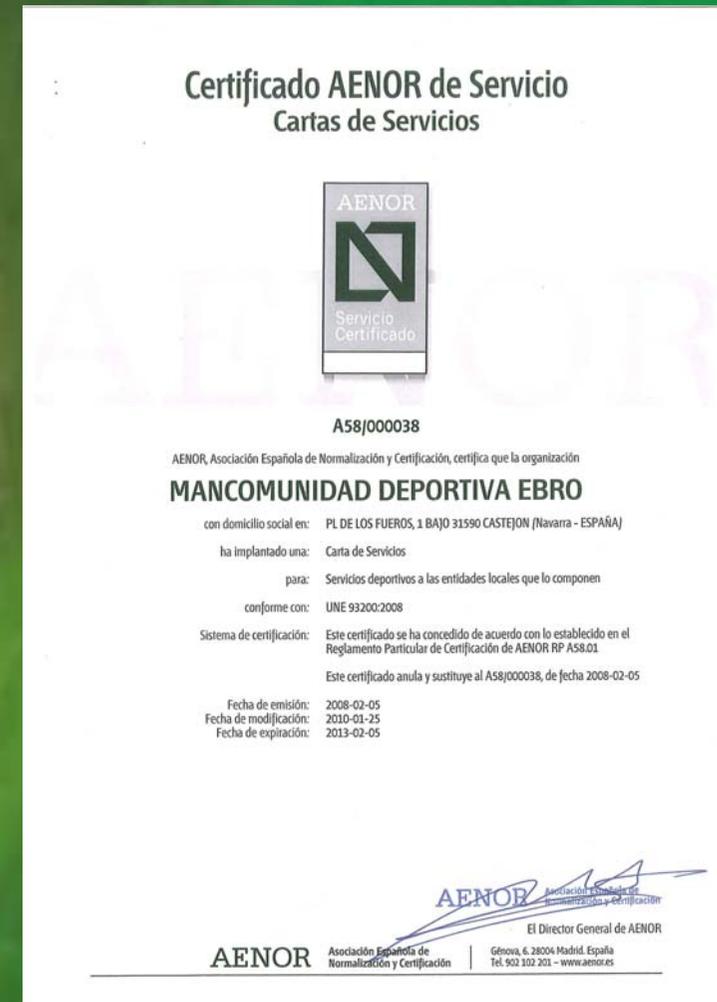
Estudio del Deporte en
Edad Escolar
Año 2004

ESTUDIO
de la situación actual del
DEPORTE ESCOLAR
(6-12 AÑOS)
organizado por la
MANCOMUNIDAD DEPORTIVA
EBRO



INNOVACIÓN

Carta de Servicios (2008) y su Certificación por AENOR,



INNOVACIÓN

- Página Web (2008)

Mancomunidad Deportiva Ebro. - Windows Internet Explorer proporcionado por Windows uE

http://www.mdebro.es/

Mancomunidad Deportiva Ebro.

MANCOMUNIDAD DEPORTIVA "EBRO"

mapa web · contacto

LA MANCOMUNIDAD ACTIVIDADES LIGAS LOCALES GALERIA

Estás en: > Inicio

La Mancomunidad



Los ayuntamientos de Arguedas, Cadreira, Castejón, Cintruénigo, Corella, Milagro, Valtierra y Villafranca se constituyen en Mancomunidad voluntaria para la prestación, de forma asociada, de servicios deportivos a las entidades locales que la componen. {+}

Boletín electrónico

Las novedades de la Mancomunidad Deportiva EBRO en tu email. Selección alta para apuntarte al boletín o baja para eliminar tu email de la lista.

Actividades

XXIII Cross Castejón Virgen del Amparo
26 de junio de 2010

I Torneo Tenis Mancomunidad Deportiva Ebro
21 de junio de 2010

48 horas de Fútbol Sala Castejón 2010
19 de junio de 2010

48 horas de Fútbol Sala Cadreira 2010
12 de junio de 2010

48 horas de Fútbol Sala Arguedas 2010
06 de junio de 2010

Día de la bici Cadreira-Milagro
05 de junio de 2010

36 horas de Fútbol Sala Corella 2010
30 de mayo de 2010

Día de la bici Castejón-Valtierra-Arguedas
29 de mayo de 2010

XXIX Encuentros Atlético del Ebro
08 de mayo de 2010

Ligas



Selecciona la liga que quieres consultar desde el menú desplegable:

LISTADO DE LIGAS

Galería fotográfica



Selecciona la galería de imágenes desde el siguiente menú desplegable:

INNOVACIÓN

- Plan Estratégico (2009)

FASE 1: LANZAMIENTO DEL PROYECTO

ETAPA 1: PUESTA EN MARCHA

- Planificación del proyecto
- Constitución del grupo de trabajo
- Identificación de personal clave
- Definición de sistema de funcionamiento del proyecto

FASE 2: ANALISIS

ETAPA 2: RECOPIACION DE INFORMACION

- Información procedente del grupo de trabajo en torno a la situación actual
- Información de personal clave
- Información de buenas prácticas (BENCHMARKING)
- Elaboración mapas

• ETAPA 3: ANÁLISIS ESTRATEGICO

- Diagnóstico estratégico sit. actual

FASE 3: PLAN

ETAPA 4: PLAN DE ACCION

- identificación objetivos
- Selección de estrategias
- Priorización y selección de actuaciones

FASE 4: CONTROL Y SEGUIMIENTO

ETAPA 5: CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PLAN

- Definición de indicadores y formulas para el control y seguimiento

10.-RECOMENDACIONES

1- La Mancomunidad Deportiva debe dibujar un futuro de gestión basado en las siguientes líneas estratégicas:

- Son entidades para la promoción deportiva.
- Son entidades para el liderazgo deportivo del territorio.
- Son entidades para la vertebración deportiva.



JUNIO 2010



Origen, presente y futuro. La Innovación en la Entidad

RECOMENDACIONES

2- La oferta de servicios que deben tener, irá dirigida hacia los Ayuntamientos que la integran y hacia los ciudadanos, en concordancia con las líneas estratégicas.

3- Debe diseñar un plan de utilización de las instalaciones deportivas y que contemple los diferentes usos de la misma.

4- Deben reorganizar los actuales recursos humanos y estructurar la dimensión de la plantilla en función de los servicios ofertados; debe diseñarse un plan de formación para el personal.

RECOMENDACIONES

5- Ha de definirse un plan de marketing que cambie o potencie la imagen que la Mancomunidad Deportiva tiene actualmente en la zona.

6- Ha de realizarse con minuciosidad y rigurosidad una previsión de explotación y servicios por legislatura.

7- Es necesario hacer políticas más conjuntas con las entidades y agentes deportivos de su zona.

8- Ha de establecerse una política de inversiones que garantice la viabilidad futura de los servicios.



11.- CONCLUSIÓN FINAL

- Si se dedica todos sus recursos al presente, se estará hipotecando el futuro. Si dedica poco tiempo al presente, es posible que no tenga futuro.
- La mejora de procesos significa que todos los integrantes de la organización deben esforzarse en **HACER LAS COSAS BIEN SIEMPRE.**
- Las organizaciones, en primera instancia, se verán muy beneficiadas si se canaliza el Sistema de Calidad, como una herramienta básica, la cual, debe ser permanentemente mejorada, pensando siempre en los ciudadanos y ciudadanas, con la convicción del nexo de unión que tenemos entre nuestros pueblos por la práctica deportiva.



11.- CONCLUSIÓN FINAL



- Actualmente la Mancomunidad está revisando su Carta de Servicios con nuevos Compromisos e Indicadores.
- La Comunidad Foral esta inmersa en la reorganización del Mapa Administrativo de Navarra.
Se ha elaborado el Estudio sobre la reorganización administrativa y funcional de la administración local de la Comunidad Foral de Navarra, que seguramente se abordará en la próxima legislatura.

CONCLUSIÓN FINAL

- La tendencia es que las Mancomunidades grandes absorban a las pequeñas. Este sería nuestro caso, pasaríamos a integrarnos en la Mancomunidad de la Ribera.
- Hace unos meses la Mancomunidad Deportiva "EBRO" adelantándose a estos acontecimientos ha solicitado la integración en la Mancomunidad de la Ribera como Experiencia Piloto, una vez abordada está cuestión con los responsables del Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra y los dirigentes de la Mancomunidad de la Ribera.
- Uno de los objetivos de las Administraciones Públicas debe ser la optimización y racionalización de los recursos, económicos, de personal y otros.

**GRACIAS
POR
VUESTRA
ATENCIÓN**





Mancomunidad Deportiva
" E B R O "



La transversalidad del Deporte.

Valores, buenas prácticas y planificación estratégica.

ALFONSO MATEO MIRANDA

Isla Cristina

JUNIO 2010



INTRODUCCIÓN

- La "**CALIDAD**" resulta hoy un elemento básico para garantizar la supervivencia de las instituciones. Todos hacemos relación a "normas", "Cartas de Servicios", "ISOs", "EFQMs" o "excelencia".
- Pretendemos la "**Calidad Total**", debe entenderse "una filosofía en la que se busca la excelencia en los resultados de las instituciones".
- La Innovación por la innovación no sirve para nada. Innovar es crear servicios, renovar programas, introducir novedades para satisfacer cada día mas a los ciudadanos.
- El Plan Estratégico es un programa de actuación que consiste en aclarar lo que pretendemos conseguir y cómo nos proponemos conseguirlo.



CALIDAD

- Conjunto de normas y directrices de calidad que se deben llevar a cabo en un proceso.
- Calidad es cumplimiento de requisitos.
- Calidad es adecuación al uso del cliente.
- Un modelo de calidad es, por tanto, un conjunto de prácticas, vinculadas a los procesos de gestión y el desarrollo del proyecto.



CALIDAD

- Calidad significa aportar valor al cliente, consumidor o usuario.
- Calidad es satisfacción del cliente.
- La calidad como resultado de la interacción de dos dimensiones: dimensión subjetiva (lo que el cliente quiere) y dimensión objetiva (lo que se ofrece).
- Nunca se debe confundir la calidad con niveles superiores de atributos del producto o servicio, sino con la obtención regular y permanente de los atributos del bien ofrecido que satisfaga a los clientes para los que ha sido diseñado.



CARTA DE SERVICIOS CERTIFICADA



JUNIO 2010



ÍNDICE

1. IDENTIFICACIÓN.

2. MISIÓN, COMPETENCIAS Y VALORES.

3. SERVICIOS QUE PRESTA, COMPROMISOS QUE ADQUIERE E INDICADORES DE CUMPLIMIENTO.

4. GESTIÓN.

5. RELACIÓN DE NORMATIVA.



ÍNDICE

6. DERECHOS DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS.

7. COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LA MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL ÓRGANO U ORGANISMO.

8. SISTEMAS DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.

9. DIRECCIONES Y ATENCIÓN AL PÚBLICO.

10. UNIDAD RESPONSABLE.



MISIÓN

Promover y facilitar la práctica deportiva en todas sus modalidades, en el ámbito del ocio y tiempo libre (excepto deporte federado), liderando un conjunto de actividades y procesos, sustentado en valores como la profesionalidad, la satisfacción de usuarios, la calidad de vida y la amistad que contribuya a la vertebración deportiva de la zona.



VALORES

Servicio:

- Equidad (en la prestación del servicio a las diferentes localidades mancomunadas).
- Equilibrio (oferta deportiva).
- Colaboración (con las entidades locales para la mejora del servicio).
- Tecnificación y profesionalización del sistema deportivo.
- Innovación.
- Satisfacción de usuarios.



VALORES

Práctica Deportiva:

- Respeto recíproco
- Deportividad
- Respeto por las reglas
- Juego limpio

Impacto en la Sociedad:

- Convivencia
- Integración
- Prevención
- Desarrollo personal



NORMATIVA

- RP A58: "Reglamento particular del certificado AENOR de conformidad para Cartas de Servicio".
- Orden Foral 119/2005 de 11 de Octubre: del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se regula el diseño y la estructura de las Cartas de Servicios de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus organismos autónomos.
- Ley Foral 21/2005, de 29 de diciembre, de evaluación de las políticas públicas y de la calidad de los servicios públicos.
- Ley de Administración Local 6/1990 de 2 Julio.
- Ley Foral del Deporte en Navarra. Ley Foral 15/2001 del 5 de Julio.
- Decreto Foral 44/1990 de 8 de Mayo por el que se regulan las condiciones de autorización de espectáculos en espacios públicos.
- Estatutos de la Mancomunidad Deportiva Ebro.



COMITÉ DE GESTIÓN

El Comité de Gestión está integrado:

Por parte de la Mancomunidad:

- Técnico deportivo
- Personal Administrativo

Por parte de las Entidades Locales

- Técnicos deportivos (en caso de no existir, los concejales correspondientes)



COMITÉ DE GESTIÓN

Las funciones de este Comité son:

- Vigilar por el grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos en la Carta de Servicio.
- Iniciar Acciones correctivas ante desviaciones en los indicadores, no conformidades y/ o reclamaciones graves o repetitivas.
- Evaluar la eficacia del Sistema de Gestión establecido.
- Analizar los datos de satisfacción de usuarios/entidades locales para la revisión periódica del contenido de las Cartas de Servicio, garantizando una adecuación de la misma a las necesidades y expectativas de los usuarios.
- Dar cuenta de las actuaciones a la Asamblea de la Mancomunidad para que, en su caso, disponga lo que considere procedente, a través de su presidente.
- Detectar mejoras e innovaciones en los servicios deportivos.

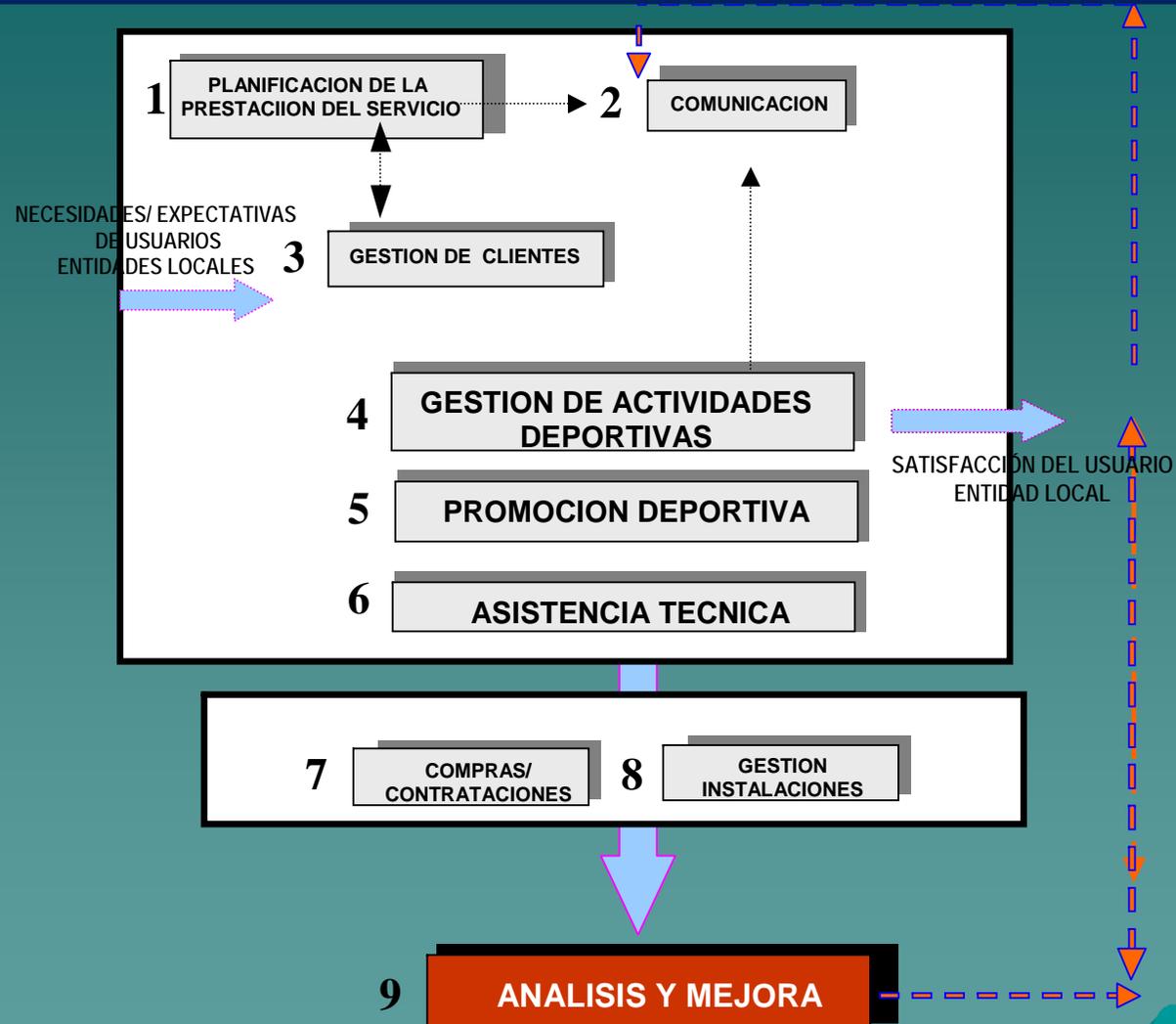


OBJETIVOS GENERALES

- Satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios/ entidades locales.
- Cumplir los compromisos adquiridos por la organización con el ciudadano/entidad local.
- Asegurar que el nivel de calidad de los servicios prestados no se deteriora.
- Implantar la mejora continua.



MAPA DE PROCESOS





CLIENTE

El concepto de cliente en la Mancomunidad tiene una doble perspectiva. Por un lado, la entidad local que recibe apoyo y asistencia en la gestión de los servicios deportivos en su localidad. Por otro, el destinatario final y participante de la actividad.



INSTITUTO VENEZOLANO
DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

PLAN ESTRATÉGICO

JUNIO 2010



ÍNDICE

1. ANALISIS SITUACIÓN DE PARTIDA.
2. REFLEXIÓN ESTRATÉGICA.
3. PLAN ESTRATÉGICO.
4. METODOLOGIA.
5. MAPA DE INFRAESTRUCTURAS.



INTRODUCCIÓN

- ◆ La Mancomunidad Deportiva Ebro, en el desarrollo de su actividad, se ve sometida a los cambios del entorno, a las nuevas necesidades de los ciudadanos, a las directrices de gobiernos e instituciones, y en general a muchos factores que inciden directamente en su funcionamiento, y en sus posibilidades de desarrollo.



INTRODUCCIÓN

- ◆ La entidad, consciente de que tiene que anticiparse a los acontecimientos, ha decidido poner en marcha la elaboración de un **PLAN ESTRATÉGICO 2009-2016**, con el objetivo de, partiendo de un análisis de la situación actual de la mancomunidad, establecer los conceptos clave, objetivos y estrategias que guiarán su actuación en los próximos años.
- ◆ Este plan se ha desarrollado en los meses de Septiembre a Diciembre de 2008.



PLAN DE PROYECTO

FASE 1: LANZAMIENTO DEL PROYECTO

ETAPA 1: PUESTA EN MARCHA

- Planificación del proyecto
- Constitución del grupo de trabajo
- Identificación de personal clave
- Definición de sistema de funcionamiento del proyecto

FASE 2: ANALISIS

ETAPA 2: RECOPIACION DE INFORMACION

- Información procedente del grupo de trabajo en torno a la situación actual
- Información de personal clave
- Información de buenas prácticas (BENCHMARKING)
- Elaboración mapas

• ETAPA 3: ANÁLISIS ESTRATEGICO

- Diagnóstico estratégico sit. actual

FASE 3: PLAN

ETAPA 4: PLAN DE ACCION

- identificación objetivos
- Selección de estrategias
- Priorización y selección de actuaciones

FASE 4: CONTROL Y SEGUIMIENTO

ETAPA 5: CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PLAN

- Definición de indicadores y formulas para el control y seguimiento



ANÁLISIS

PLAN ESTRATÉGICO MANCOMUNIDAD DEPORTIVA EBRO

DEPORTE EN
EDAD ESCOLAR

DEPORTE
JUVENIL-ADULTOS

DEPORTE PARA
TODOS

FORMACION Y DIFUSION

PROMOCION Y COORDINACION

APOYO Y ASESORAMIENTO A EE.LL

CIUDADANOS DE
MUNICIPIOS DE
LA
MANCOMUNIDAD

INSTALACIONES Y RECURSOS



MAPA DE GRUPOS DE INTERÉS





Departamento de Deportes
GOBIERNO DE NAVARRA

ANÁLISIS DAFO

AMENAZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none">• Caída presupuestaria 2009-2010 en Gobierno de Navarra• Dificultad de financiación en el ámbito privado• Riesgo de baja de algún ayuntamiento	<ul style="list-style-type: none">• Nuevo mapa administrativo de Navarra• Incorporación de técnicos deportivos municipales en algunos ayuntamientos• Bajo coste de las actividades deportivas en tiempos de crisis.• Nueva ley del deporte: regulación de técnicos deportivos• Creciente vertebración social en la práctica deportiva
DEBILIDADES	FORTALEZAS
<ul style="list-style-type: none">• Ausencia de implicación de los participantes en la coordinación• Ausencia de técnicos cualificados para llevar las actividades• Falta de convergencia de servicios mancomunados• Tamaño• Falta de coordinación de agentes deportivos	<ul style="list-style-type: none">• Conocimiento del sistema deportivo comarcal• Posibilidad de organizar actividades de cierto tamaño de participación• Espacios naturales• Disponibilidad de infraestructuras suficientes• Representatividad frente a instituciones



CONCEPTOS CLAVE

◆ MISION

Ser una entidad de referencia en la prestación mancomunada de servicios en el ámbito deportivo

◆ VISION

Promover, facilitar y estructurar la práctica deportiva de los ciudadanos de la mancomunidad, contribuyendo a la vertebración social de la zona



CONCEPTOS CLAVE

◆ VALORES

1. *Vocación de servicio al ciudadano*
2. *Equidad (en la prestación del servicio a las diferentes localidades mancomunadas)*
3. *Equilibrio en la oferta deportiva*
4. *Colaboración con las entidades locales*
5. *Adaptabilidad a las demandas de los ciudadanos*
6. *Fomento de los valores del deporte*
7. *Fomento la convivencia, integración, prevención de la salud, y el desarrollo personal*



CONCEPTOS CLAVE

◆ FUNCIONES

- 1. Desarrollar y promover actividades físico-deportivas para todas las edades.*
- 2. Fomentar, promocionar y divulgar la idea los valores del deporte.*
- 3. Asistir técnicamente a las Entidades Locales en el ejercicio de sus competencias y en la prestación de servicios realizados directamente por parte de las mismas.*
- 4. Colaborar con los promotores deportivos de la zona.*



CONCEPTOS CLAVE

◆ FUNCIONES

5. *Coordinar los servicios deportivos de los ayuntamientos de la mancomunidad.*
6. *Conseguir financiación pública y privada para el desarrollo de las actividades.*
7. *Promover la adecuación de las infraestructuras necesarias para la práctica deportiva.*
8. *Representar de manera coordinada, a los municipios de la mancomunidad ante organismos y entidades relacionadas con el ámbito deportivo.*



LÍNEAS ESTRATÉGICAS

- 1. Potenciar la participación ciudadana en la práctica deportiva, aumentando sus tasas en los municipios de la mancomunidad.*
- 2. Elevar la calidad de la práctica deportiva realizada por los ciudadanos de la mancomunidad.*
- 3. Convertir a la mancomunidad en el referente deportivo de la zona.*
- 4. Profesionalización de la mancomunidad.*
- 5. Potenciación de la mancomunidad como agente promotor frente a agente coordinador y prestador de servicios.*



Mancomunidad de
Corella y Cintrúenigo

LÍNEA 1

Objetivo General

Aumentar la participación ciudadana en la práctica deportiva organizada en los municipios de la mancomunidad

Línea estratégica	Objetivos Estratégicos		Acción Estratégica
1. Potenciar la participación ciudadana en la práctica deportiva, aumentando sus tasas en los municipios de la mancomunidad.	1.1 Crecimiento de participación de un 10% anual	1.1.1	Establecimiento de colaboraciones con agentes intermedios, asociaciones, clubes, etc...
		1.1.2	Desarrollar actividades conjuntas con los institutos municipales de Corella y Cintrúenigo
		1.1.3	Fomentar
	1.2 Crecimiento de las actividades comarcales y regionales de un 15% anual	1.2.1	Potenciar y fomentar las actividades comarcales y regionales frente a las exclusivamente municipales.
		1.3.1	Desarrollo de actividades de carácter minoritario: i.e natación, ciclismo, pelota, etc...
	1.3 Equilibrar la multidisciplinaridad deportiva	1.3.1	Desarrollo de actividades de carácter minoritario: i.e natación, ciclismo, pelota, etc...
		1.4.1	Colaboraciones con las asociaciones de mujeres
	1.4 Potenciar la participación de mujer	1.4.1	Colaboraciones para la difusión en centros de salud
		1.5.1	Establecer encuentros con APYMAS
	1.5 Potenciar la práctica del multideporte en edad escolar	1.5.2	Establecer colaboraciones con CLUBES para la práctica del multideporte.
		1.5.3	Involucrar a las familias en parte de las actividades.
		1.4.1	Realizar actividades competitivas de manera equilibrada en los pueblos.
1.6 Desarrollar la participación de los pueblos con menor grado de participación	1.4.1	Realizar actividades competitivas de manera equilibrada en los pueblos.	



LÍNEA 2

Objetivo General

Aumentar la participación ciudadana en la práctica deportiva organizada en los municipios de la mancomunidad

Línea estratégica	Objetivos Estratégicos		Acción Estratégica
<i>2. Elevar la calidad de la práctica deportiva realizada por los ciudadanos de la mancomunidad.</i>	2.1 Profesionalizar el personal técnico.	2.1.1	Potenciar la participación de técnicos en los cursos organizados por el IND
		2.1.2	Establecer requisitos de tecnificación en los pliegos y adjudicaciones de servicios y actividades.
	2.2 Adecuar las instalaciones deportivas	2.1.1	Informar a los municipios sobre el estado de las instalaciones existentes.
		2.2.1	Gestión frente a otras entidades de nuevas necesidades de infraestructuras
	2.3 Adecuar la adjudicación de gestión de servicios.	2.1.1	Definición de protocolo de actuación para la adjudicación de servicios
		2.2.1	Aprobación en junta de la implicación de la mancomunidad.



LÍNEA 3

Objetivo General

Aumentar la participación ciudadana en la práctica deportiva organizada en los municipios de la mancomunidad

Línea estratégica	Objetivos Estratégicos		Acción Estratégica
3. Convertir a la mancomunidad en el referente deportivo de la zona	3.1 Realización de actividades de difusión y sensibilización	3.1.1	Aparición frecuente en medios
		3.1.2	Organización de jornadas de sensibilización deportiva orientadas a profesionales
		3.1.3	Organización de galas y encuentros para el público y deportistas.
	3.2 Participar en proyectos de carácter autonómico	3.2.1	Ser el referente de la zona, frente a entidades autonómicas.
	3.3 Apostar por la innovación de los servicios	3.3.1	Gestión de sugerencias para dar voz al ciudadano
		3.3.2	Establecimiento de un decálogo en la carta de servicios.
		3.3.3.	Fomento de las actividades de deporte para todos en espacios abiertos
3.3.4		Fomento de las actividades cultural-deportivas.	



LÍNEAS 4 Y 5

Objetivo General

Aumentar la participación ciudadana en la práctica deportiva organizada en los municipios de la mancomunidad

Línea estratégica	Objetivos Estratégicos		Acción Estratégica
4. Profesionalización de la mancomunidad	4.1 Estabilizar el funcionamiento de la mancomunidad	4.1.1	Adecuar estatutos para blindar salidas
		4.1.2	Estabilizar el presupuesto: introducción de sponsors y patrocinadores.
		4.1.3	Realizar memoria de actividades para la JUNTA
	4.2 Profesionalización del personal de la mancomunidad.	4.2.1	Acciones de formación específica del personal de la mancomunidad
		4.2.2	Participación en congresos y seminarios de carácter deportivo
5. Potenciación de la mancomunidad como agente promotor frente a agente coordinador y prestador de servicios.	5.1 Potenciar la práctica deportiva de la zona	3.1.1	Colaboraciones frecuentes agentes intermedios: Clubes, asociaciones, promotores deportivos
		3.1.2	Establecimiento de un censo de participación general, para poder tener datos globales de datos deportivos.



AENOR



Servicio
Certificado

Cartas de servicios

Mancomunidad Deportiva “ Ebro”

Horario de Atención de 10:00 a 14:00 h.

Plaza de los Fueros,1 – Bajo

31590, Castejón (Navarra)

Tfno: 948 770 587 Fax: 948 770 775

E-mail: mancomunidad@mdebro.es

Web: www.mdebro.es

Mancomunidad Deportiva

“ E B R O ”

